



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SAN LUIS – TOLIMA

San Luis, siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUCION GARANTIA INMOBILIARIA
DEMANDANTE: FBANCO FINANDINA
DEMANDADO: MAGDA LORENA BARRERO
RAD: 2024-000014-00.

Como quiera que no fue subsanada la demanda de la referencia dentro del término concedido para tal fin, este Despacho Judicial,

R E S U E L V E:

PRIMERO. - Rechazar la presente demanda de **EJECUCION DE GARANTIA INMOBILIARIA PAGO DIRECTO** presentada por **BANCO FINANDINA** en contra de **MAGDA LORENA BARRERO**, por no satisfacer lo requerido para la demanda.

SEGUNDO. - No hay lugar a devolver la demanda, como quiera que la misma se presentó de manera virtual en formato PDF conforme los lineamientos establecidos en el Decreto 806 de 2020, mismo que rige de forma permanente conforme a la Ley 2213 de junio 13 de 2022.

N O T I F I Q U E S E,

La Juez,

CAROLINA ANDREA ANGARITA IBARBUEN

Firmado Por:
Carolina Andrea Angarita Ibarbuen

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Luis - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d03ccffb93afcabd384eb294227d65ef6ea36aeedf7dad4af22c53ad96dde2**

Documento generado en 07/03/2024 01:58:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>